



### Acta CODESAN 07-2018

En la ciudad de Retalhuleu, estando reunidos en el despacho de Gobernación Departamental, el día Miércoles (Veintiocho) Veinticinco de Julio del 2018 Siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) estando presentes: Ángel Hermogenes Martinez Barillas Gobernador Departamental de Retalhuleu; Carlos Ordoñez técnico de Gobernación Departamental; Sergio Escobar Morales Delegado Departamental de la SESAN; Edwin Coletta, Walter Zabarales, Analucia Esteban y Eddy Corobón Monitores de SESAN; Beatriz Marroquin Directora Departamental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Juan Francisco Sologaitoa del Instituto de Comercialización Agrícola -INDECA-; Arabella Peralta en representación de DIGEFOCE -MINEDUC; Rolfo Adilder Reyes Mazariegos Coordinador

Departamental del MIDES; Pedro Morales  
 Director Departamental MINTRAB; Vilma  
 Calderón, Nutricionista de la (DAR) DASR;  
 Alan Guerrero Director Departamental de SOSEP;  
 Armando Martínez Delegado Departamental de MAGA;  
 Rudy Stoniel Alvarado Aguilera en representación  
 del MARN; María del Rosario Pú Barillas en  
 representación de FUNCAFE; Nancy Gómez Técnico  
 de FONTIERRAS; Juan Gómez Técnico forestal  
 de FONTIERRAS; Milton García Chacón, María  
 Elba Galdámez y Saulo Gómez Luis FONTIERRAS;  
 María Albertina Rodas Coordinadora Departamental  
 de CONALFA; Fernando Ortega Coordinador Departamen-  
 tal de la ONG APEVIHS y Pedro Luis Pérez  
 Delegado Departamental de SE-COURED, para dejar  
 constancia de lo siguiente: PRIMERO: El señor  
 Gobernador Departamental, procede a dar la más  
 cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo  
 el arduo trabajo que realizan, en las diferentes  
 Instituciones de Gobierno para garantizar la Seguridad  
 Alimentaria y Nutricional de la población objetivo.  
SEGUNDO: El delegado Departamental de SESAN, procede  
 a leer los puntos de agenda, detallándose como sigue:  
 1.- Recepción y anotación en la lista, 2.- Bienvenida  
 por el señor Gobernador o su representante, 3.- Lectura  
 de la agenda, 4.- Participación de FUNCAFE, 5.- Informe  
 MONISAN, 6.- Plan Atención Caricula prolongada  
 2018, 7.- Presentación de Avances niños DA  
 Amparo Provisional 1347-2017 MAGA-MSPAS  
 8.- Alimentación Escolar MINEDUC, 9.- Puntos





Varios, 10.- firma acta suscrita; 11.- Muchas Gracias. La CODESAN en pleno ACUERDA iniciar la (presentación) reunión con la presentación del MSPAS sobre el Amparo Provisional 1347-2017 y seguidamente con el tema de la Comicula Probatada.

TERCERO: seguidamente la Directora del Area de Salud de Retalhuleu, en el uso de la palabra, informo que le han estado dando seguimiento al amparo Provisional Numero 1347-2017, interpuesto por la Diputada Karla Martinez de Huehuetenango, a favor de 14,067 niños menores de cinco años a nivel nacional oficializados con D.A. en el año 2016-2017, cuando la diputada era presidenta de la Comisión de Salud en el Congreso de la Republica; informo que la base de datos para Retalhuleu era de setecientos treinta y seis (736) niños amparados, el cual paso un proceso de depuración, dejando la base de datos en quinientos ochenta y uno (581) niños, de los cuales mediante un proceso de verificación, se han recuperado (210) niños, continuando con su presentación, informo que los niños amparados se les atendía con una serie de intervenciones en coordinación con el MAGA, con huertos familiares saneamiento del hogar, preparación de alimentos nativos y granjas Avícolas en los nueve municipios del departamento de Retalhuleu. Informo que de los (581) niños, han ejecutado acciones de acuerdo a la oferta programatica Institucional dentro del marco de la estrategia (N) Nacional

Para la prevención de la desnutrición crónica a cuatrocientos sesenta y ocho (468) niños, con una (persona) proporción del ochenta y dos por ciento 82% de la base de datos. Tomando la palabra el Delegado Departamental del MAGA, indicó que dentro del proceso de atención a los niños amparados, los técnicos de campo del MAGA en su primera visita, hacen un (un) diagnóstico en los hogares de los niños desnutridos, para determinar el tipo de acción a implementar, que sea prioridad para la familia dentro de contexto de la oferta programática institucional; indicó que MAGA tiene como meta, ejecutar una actividad en el hogar de cada niño desnutrido, y espera que en el próximo informe a la CODESAN ya se haya ejecutado y/o atendido en 100% de las familias que tienen niños oficializados con desnutrición. En el proceso de la presentación se dio respuesta a las interrogantes planteadas.

CUARTO: Agradeciendo a los que intervinieron en el punto anterior, el Delegado Departamental de la SESAN, cede el espacio al Delegado Departamental del MAGA con el tema "Los daños ocasionados por la canícula 2018 en el Departamento de Feduleu" Inicia preguntando ¿Qué es la canícula?... Responde que es un periodo que dejó de llover dentro de la temporada lluviosa, indicó que siempre existe pero ahora se prolongó. Indico que al no haber agua, los cultivos se pierden, dependiendo en la etapa que se encuentran. Indico que en los





o Municipios de San Andres Villa Seca, Champenico y Retalhuleu, en las Comunidades que pertenecen al denominado Corredor Seco, dejo de llover desde el 13 de junio de 2018, indicando que el cultivo de maiz se desarrollo bien durante la etapa de crecimiento, sin embargo, en la etapa de floración, que es cuando requiere más agua para el desarrollo de los granos, fue cuando la sequía y/o conicula se hizo presente, lo que origino la voz de alerta de parte de los agricultores a partir del 10 de julio. Informo que como ente rector en el tema, instruyo a extensionistas y/o técnicos de campo, para realizar el monitoreo respectivo de daños, lo que dio como resultado información que se consolido, para presentar un informe Preliminar de daños por conicula 2018. El delegado Departamental del MAGA, informo que el municipio de Retalhuleu fueron afectadas doscientos cincuenta y tres familias (253), con una estimación cuantitativa en quetzales de Novecientos treinta y tres mil quinientos treinta y cinco con setenta y un centavo (933,535.<sup>71</sup>) en el municipio de Champenico fueron afectadas (5,284) familias, con una estimación en quetzales de (Q27,156,530.<sup>00</sup>) y en San Andres Villa Seca con un total de (2,246) familias, con una estimación de en quetzales de (10,136,420.<sup>00</sup>) haciendo un total de general de los tres municipios afectados... ¡Indico el Delegado Departamental del MAGA de (5783) familias damnificadas por conicula Palengado

(6172.36) hectáreas de cultivos perdidos, dando una estimación cuantitativa en quetzales de (38,226,485.71) haciendo énfasis en que las cifras puedan incrementarse, derivado del informe anterior, el delegado departamental del MAGA, intendo que es respuesta al evento climático, recibió instrucciones de autoridades superiores del MAGA para que los agricultores (del MAGA) afectados sean atendidos con el programa de alimentos por INSAN y que las comunidades que lo requieran y lo deseen, pueden iniciar procesos de gestión de APA, en atención a los damnificados por la Canícula 2018, vulnerables a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional. Dentro del contexto del tema, el representante de la SESAN en el Municipio de San Andrés Villa Seca informó, que en reunión de la COMUSAN se acordó apoyar a todas las familias afectadas con pérdidas en sus cultivos por el efecto de la Canícula, presentada en el informe preliminar que dio a conocer el extensionista profesional del MAGA en el municipio, así mismo informó que la comisión, le solicitó a la encargada de OMSAN que a la brevedad convoque a los líderes comunitarios de las comunidades afectadas, para iniciar el proceso de gestión de alimentos del programa INSAN, que inicia con una capacitación sobre criterios de elegibilidad y priorización. Después de debate, la CODESAN en pleno por UNANIMIDAD ACUERDA seis puntos. Primero: apoyar con el





Programa INSAN, a todas las familias damnificadas por la conicula prolongada en los municipios de San Andres Villa Seca, Champenico y Retalhuleu; Segundo: Para el efecto, derivado de la emergencia, se acuerda que la SESAN con el visto bueno del señor gobernador, notifiquen a los alcaldes de los municipios en referencia, para que inicien el proceso de gestión de alimentos por INSAN, de acuerdo a los protocolos vigentes, adjuntando certificación de punto de acta donde consta el presente acuerdo de seis, dado a la gravedad/gravedad que representa para las familias afectadas, la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional ocasionada por las pérdidas de sus cultivos; Tercero: Pequeños agricultores, residentes en fincas monitoradas por fontierros, serán objeto de verificación y evaluación de daños por personal MAGA, así como otras comunidades que comuniquen su problemática cuyos familias damnificadas serán acercadas a COCEDES circunvecinos para ser apoyados; Cuarto: Para la emergencia solo serán atendidas las comunidades afectadas en el sentido que pueda incrementarse, que preliminarmente son para el municipio de Retalhuleu: Santa fe, ASAC, San Marcos Montelina; en el Municipio de Champenico: Caserio San Juan, Nuevo Montecristo, El español, El Refugio, centro urbano Parcelamiento el Rosario, sector Javel, Perú - Smaí. Aldea Granada, las brisas, Poblea Santiago

Agrícola, Caserio Santiago Agrícola, Victorias III  
 Nueva Cajala, San Miguel las Pilas, Aldea el  
 Rosario, Andrés Girón, San Vicente, Cuchuatlan,  
 el Triunfo, Santa Cruz Cajolá, Aztlán y la  
 Gomera; en el Municipio de San Andrés Villa  
 Seca; Tultepec, El Obvado, Línea C-16 Sis  
 Línea C-16 Samala, Bonanza, Línea C-2 al  
 Samala, Línea C-6 al Samala, Línea C-8 Samala  
 Línea C-10 los adriotes, Ruano Rodríguez C-10  
 Samala, Línea C-10 Samala, Línea C-12 Samala  
 Línea C-18 al Sis, San Juan los Encuentros,  
 Comunidad Ixil (C-18) C-18 al Sis, Línea C-14  
 Samala, (Caja) Sis, Caja C-15 Samala, Caja C-13  
 Samala. Quinto: dada la emergencia, gestionara  
 la SESAN gestionara la posibilidad de abreviar  
 el proceso de gestión de alimentos por INSAN  
 SEXTO: los Alcaldes Municipales Seran los  
 responsables de (real) realiza, los procesos de  
 gestión de alimentos por INSAN, lo cual  
 incluye levantado de listados físicos y  
 digitación en los formatos respectivos de  
 acuerdo a los nuevos lineamientos dentro del  
 proceso de gestión. Seguidamente el Delegado  
 Departamental del MAGA, informo que sostuvieron  
 una reunión con la ONG AFEVITIS, para apoyar al  
 programa "nutriendo el futuro de Champeuco  
 con la atención de 52 comunidades; el MAGA  
 con todo el soporte tecnico para la implementación  
 de huertos con especies nativas, granjas de  
 doble proposito, y el programa de casa, hogar





y Salud, Indico que el resultado de los  
barreos nutricionales realizados por la ONG  
APELITE, se prioriza las comunidades, de  
acuerdo a los indicadores de desnutricion,  
esperando somerle las comunidades del  
corredor seco afectadas anualmente por la canicula  
prolongada, con el objetivo de priorizarlas,  
para que sean objeto de las intervenciones  
dentro del marco de la ENPDC. finaliza la inter-  
vencion agradeciendo la atencion prestada QUINTO  
Continuando con la reunion se concede el  
espacio a funcate, quien informo que la institucion  
que representa tiene establecido un puesto de  
salud en finca Buena Vista, San Sebastian  
Retalhuleu, donde se brinda de forma gratuita  
salud preventiva, con atencion a mujeres  
embarazadas, mujeres lactantes, niños con  
control de peso y talla, vacunacion, desparasitacion  
tamizaje de (IN) IVAA, informo que tambien  
realizan ultrasonidos a bajo precio para apoyar  
a familias con bajos recursos, continuando  
con su informe, expreso que mediante un proceso  
de gestion FUNCAFF, se cultiva todo tipo de  
hortalizas, especies nativas y actualmente tiene  
sembrado 83 especies de plantas curativas y/o  
medicinales. En el proceso de su informe dio  
respuestas a interrogantes planteadas. finaliza  
agradeciendo la atencion prestada SEXTO:  
El Delegado departamental de SESAN, socialico  
un oficio que el MSPAS y MAGA le solicitaran

mediante un Oficio, el Veintuno de junio de dos mil dieciocho, información sobre las personas, lugares y comunidades en las cuales se desarrolló el Monitoreo de las acciones realizadas para Promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional MONISAN; Indico que atendiendo la solicitud la basbo inmediatamente a SESAN Central con el Oficio DDR-054-2018/SEM WRRS de fecha 22/06/2018 de donde recibí mediante un Oficio DFI-120-2018 con fecha 27/06/2018, la respuesta para MSPAS y MAGA, donde se informa que la información de MONISAN aun no se ha terminado de Procesar, y que al momento de finalizarla se esta enviando a las autoridades superiores quienes son las responsables de socializarlas. SEPTIMO:

Seguidamente se concede el espacio a la Nutricionista del MINEDUC, expresando que un niño una alimentación nutritiva, puede tener mejores posibilidades de permanencia, promoción y desarrollo educativo, la representante de MINEDUC socializo una historia de la refacción Escolar a partir de 1977 que el año 2016 se transformo en Alimentación Escolar; fue así como nacio la "Alimentación Escolar" creada con el decreto Número 16-2017 del Congreso de la Republica de Guatemala y promulgada el diecinueve de octubre del 2017 que tiene como objetivo garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar





la alimentación saludable de la población infantil y adolescentes que asiste a establecimientos escolares públicos y privados, con la finalidad que aprovechen el proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos saludables. Informo que con la presente ley trabajan tres municipios priorizados siendo estos, El Asintal, San Andrés Villa Seca y Santa Cruz Muluá. Indico que se priorizaron de acuerdo a los indicadores del censo total de edad del MINEDUC año 2015, informo que el presente año trabajan con una serie de menús nutritivos, a través de la organización de padres de familia OPF con un presupuesto de tres quetzales por cada niño y que para el año 2019 esperan trabajar con un presupuesto de cuatro quetzales por cada niño. El señor Gobernador y el delegado departamental del MAGA, expresaron que para el año 2019, impulsarán acciones por medio de los canales establecidos para invertir en proyectos de mejoramientos a las cocinas escolares para garantizar la inocuidad de la alimentación escolar, ya que se ha verificado que se necesita de urgencia tomar acciones en el tema, para el bienestar y comodidad de la población escolar, por su parte la nutricionista del MINEDUC, hizo énfasis en el artículo 31 de la ley de la alimentación escolar, para crear la comisión interinstitucional de alimentación escolar. Y para darle cumplimiento al artículo de la mencionada ley, solicita al señor Gobernador Departamental y demás miembros de CODESAN

Quede confirmada y/o integrada dicha comisión.  
Ante la Propuesta de la Nutricionista del MINEDUC  
y en cumplimiento al artículo treinta y uno de  
la ley de alimentación escolar SE ACUERDA:  
Integrar la comisión interinstitucional de alimenta-  
ción escolar con las siguientes instituciones:  
MINEDUC, MSPAS, MAGA, SESAN, MIDES, MINECO  
DIACO y la SOSEP, finalizo la representante  
de MINEDUC agradeciendo la atención prestada  
OCTAVO, Punto varios: Toma la (Palab) Palabra  
el administrador de INDECA para informar a los  
miembros de la CODESAN, que las bodegas de INDECA  
se encuentran completamente llenas de alimentos,  
y que por el momento no tienen ninguna programación  
de entrega de los mismos como tampoco personal  
de VISAN para darle seguimiento a los entregas  
C. Pregunta sobre la situación de los técnicos del  
VISAN (para darle seguimiento) encargados de  
liquidar las entregas de alimentos? a lo que el  
Delegado Departamental de SESAN respondió, que  
según información del ex Delegado Departamental  
del VISAN Romilio Alonzo, todos los técnicos  
a nivel nacional, por problemas administrativos,  
no han sido re-contratados. Al no haber mas  
temas que hacer constar, se finaliza la presen-  
te reunión con palabras de agradeciendo  
del Señor Gobernador Departamental, en el mismo  
lugar y fecha siendo las once horas con  
cuarenta y cinco minutos (11:45) y previa lectura a los  
presentes la ratifican aceptar y firman DADOS FE.





*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
WRR  
SESAN



*[Handwritten signature]*  
Jeddy Conroy  
SESAN

*[Handwritten signature]*

Arquitectura Esteban  
803m



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Jefe Departamental  
Sede MAGA-Retalhuleu

*[Handwritten signature]*  
Código Rec.



*[Handwritten signature]*  
Coordinadora CONALCA

*[Handwritten signature]*

DAJE

Lic. Pedro Manuel Morales Gramajo  
Jefe Departamental  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
RETALHULEU, RETALHULEU

*[Handwritten signature]*  
Pedro Luis Pizar  
SECURED

*[Handwritten signature]*

MIDES.

*[Handwritten signature]*

MINTZAB



*[Handwritten signature]*  
Lda. Vilma Calderón  
Nutricionista  
Calleada No. 3547

*[Handwritten signature]*  
50306